



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CONVOCATORIA 021 PÚBLICA Y ABIERTA
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales Primero, Noveno y Décimo del “Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Director General Adjunto de Relaciones con Entidades Financieras Privadas
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	LC01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)
Unidad de Adscripción:	Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico Mínimo. Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Contaduría, Finanzas, Economía, Ingeniería, Agronomía.
	Experiencia Laboral. Años de experiencia: 4 años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Actividad Económica.
Capacidades Gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades Técnicas:	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Realizar la planeación estratégica y operativa para el desarrollo del proyecto y ponerla a consideración del Director General y Subsecretario de Fomento a los Agronegocios; **2.** Coordinar las acciones y gestiones para la obtención de recursos necesarios para el desarrollo del programa; **3.** Coordinar la participación de actores relevantes relacionados con el sector en el proceso de análisis estratégico para la selección de los sistemas producto, regiones y agentes económicos; **4.** Coordinar las actividades para el establecimiento de criterios e indicadores para la elaboración de análisis estratégico a los sistemas producto que cuenten con comité nacional y a regiones con potencial agropecuario y/o pesquero; **5.** Coordinar el desarrollo del análisis estratégico a los sistemas producto y a las regiones, y controlar la información que se vaya identificando y procesando; **6.** Coordinar las acciones para la selección de los sistemas producto y regiones con mayor potencial para desarrollar proyectos a agronegocios de alto impacto en el corto plazo; **7.** Coordinar y controlar las acciones de identificación de los actores relevantes de los sistemas producto y de las regiones y agentes económicos relacionados al sector rural para conformar el Consejo Nacional de Agronegocios; **8.** Coordinar el desarrollo del análisis estratégico de actores para la determinación de convergencias y divergencias directas e indirectas entre actores y la vinculación de las instituciones relacionadas; **9.** Planear y coordinar el lanzamiento de la convocatoria de los actores seleccionados para conformar el consejo nacional de agronegocios y facilitar el desarrollo de reuniones de ese órgano consultivo; **10.** Coordinar las actividades para el establecimiento de criterios e indicadores para la elaboración de diagnósticos de los sistemas producto con base en sistemas extendidos de valor, así como para el análisis de las características y vocaciones regionales, de demanda, de mercados y potencial de nuevos productos; **11.** Coordinar y controlar las reuniones de trabajo con los actores relevantes de cada sistema producto y de las regiones en el proceso de identificación de oportunidades de negocio de alto impacto y propiciar que los agentes económicos de los sistemas producto se apropien del proceso y de los proyectos; **12.** Coordinar y dirigir los trabajos para el establecimiento de los criterios de ponderación para la selección de las oportunidades de negocio y proyectos de inversión de alto impacto, así como para la realización de la promoción y acompañamiento en la gestión para la materialización de los proyectos.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

B. Denominación: Director General Adjunto de Asesoría y Calidad
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): LC01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural
Sede(s) o radicación: México, D.F.
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Administración, Finanzas, Ciencias Políticas y Administración Pública.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 4 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.
Capacidades Gerenciales: Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades Técnicas: Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Determinar criterios para los servicios de asesoría, identificación de fuentes de financiamiento, planeación, formulación de planes de negocio; 2. Coordinar la identificación de fuentes de y/o servicios financieros que se ofrecen para el desarrollo rural sustentable; 3. Coordinar y determinar ejercicios de referenciación a nivel nacional e internacional a fin de incorporar las mejores prácticas de asesoría y orientación financiera; 4. Coordinar la asesoría a productores de diseño y operación de esquemas de organización; 5. Dirigir el diseño de esquemas de organización económica, de acuerdo a la naturaleza y rubro de proyectos de inversión; 6. Coordinar y evaluar la orientación y asesoría a los productores para la formulación de planes de negocio, estudiar la factibilidad y de mercado; 7. Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad; 8. Informar al Subsecretario y al Comité de Calidad sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y de cualquier necesidad de mejora; 9. Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Subsecretaría.

C. Denominación: Delegado Estatal en Nayarit
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): LA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Delegación Estatal en Nayarit
Sede(s) o radicación: Nayarit
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Administración, Economía, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Biología, Derecho, Ciencias Sociales, Desarrollo Agropecuario.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 6 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ciencias Veterinarias, Producción Animal, Administración Pública, Peces y Fauna Silvestre, Agronomía.
Capacidades Gerenciales: Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades Técnicas: Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural, Planeación y Fomento Agropecuario, Pesquero y Agrícola, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Representar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ámbito territorial de su competencia, ante las instancias de los sectores público, privado y social, conforme se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las leyes cuya aplicación corresponde a esta Dependencia y al



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Reglamento Interior de la misma; **2.** Coordinar en el ámbito territorial de su competencia, la ejecución de las políticas y programas de la SAGARPA, de acuerdo a lo que se establezca en las Normas, Lineamientos y Reglas de Operación que se dicten para su ejecución, a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidos en el programa sectorial de la Dependencia; **3.** Coordinar las acciones que el Ejecutivo convenga con los Gobiernos Estatales y Municipales así como con las organizaciones de productores, a fin de apoyar su cumplimiento; **4.** Promover ante los productores organizados la orientación agrícola, ganadera y pesquera así como la integración y fortalecimiento de las cadenas productivas que conlleven a incrementar su participación en el valor agregado **5.** Promover ante el Comité de Planeación y Desarrollo Rural, Estatal, la coordinación interinstitucional de los programas agroalimentarios de infraestructura y de desarrollo, a fin de coadyuvar al desarrollo rural integral del Estado; **6.** Promover las acciones de prevención, diagnóstico, control, vigilancia, combate y erradicación de enfermedades y plagas que afectan a la agricultura, ganadería y pesca, coadyuvando a la producción y comercialización de productos y subproductos destinados al consumo humano y organismos vivos utilizados en agricultura, ganadería y acuicultura, para elevar el status sanitario del Estado; **7.** Propiciar la difusión del conocimiento de leyes, normas, decretos y reglamentos de los programas de fomento agropecuario, sanidad agropecuaria, pesquera, acuícola, de inocuidad y calidad agroalimentaria, así como de las atribuciones que en esta materia le competan para su observancia y debido cumplimiento; **8.** Dirigir la aplicación de mecanismos que conlleven a la certificación de los procesos de la Delegación en la atención a productores, organizaciones y población en general, que permitan otorgar servicios de calidad mundial.

D. Denominación: Director de Tecnología de la Información
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): MB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios
Sede(s) o radicación: México, D.F.
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
 Escolaridad: Licenciatura o profesional.
 Grado de Avance: Titulado.
 Carreras: Computación e Informática, Administración, Sistemas y Calidad
Experiencia Laboral.
 Años de experiencia: 4 años mínimo.
 Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ciencia de los ordenadores, Tecnología de los Ordenadores, Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Capacidades Gerenciales: Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades Técnicas: Desarrollo de Sistemas de Información, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Diseñar e instrumentar las estrategias y líneas de acción encaminadas al máximo aprovechamiento de los recursos informáticos; **2.** Instrumentar el programa para el fortalecimiento de la red institucional de comunicaciones y equipos de cómputo; **3.** Garantizar que se lleven a cabo los programas de evaluación de nuevas tecnologías a fin de actualizar las políticas de tecnologías de información en la Secretaría; **4.** Verificar que los servicios de soporte técnico se lleven conforme a las normas y políticas establecidas; **5.** Dirigir y supervisar la implementación de programas de soporte técnico en las unidades administrativas del sector central; **6.** Promover y dirigir los mantenimientos preventivos, correctivos y adaptativos a los bienes informáticos de la SAGARPA; **7.** Coordinar el diseño y desarrollo de sistemas de cómputo; **8.** Dirigir las gestiones de las unidades administrativas de la Secretaría y entidades coordinadas en lo relacionado con adquisiciones y contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones; **9.** Asegurar la aplicación de las políticas y lineamientos en la elaboración de bases de licitación, opiniones y dictámenes técnicos; **10.** Planear sesiones del comité de informática y presentar para autorización las políticas o normas requeridas para lograr el buen funcionamiento de la plataforma informática; **11.** Establecer procesos de revisión y actualización del manual de políticas y normas en informática; **12.** Autorizar la emisión de nuevas normas y políticas relacionadas con tecnologías de la información y seguridad informática; **13.** Planear el crecimiento de la plataforma tecnológica en función de la incorporación servicios y la implementación de sistemas programada; **14.** Planear el crecimiento de la red de voz/datos en función del tráfico que se generara por la incorporación de servicios de voz y sistemas; **15.** Planear el crecimiento de los equipos de voz sobre IP y conmutadores digitales en función de la incorporación de usuarios a la red institucional.

E. Denominación: Director de Agostaderos y Praderas
Vacante(s): 1 (Una).



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Nivel (Grupo/Grado): MA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Coordinación General de Ganadería
Sede(s) o radicación: México, D.F.
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Economía.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 5 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Agronomía, Actividad Económica, Economía Sectorial.
Capacidades Gerenciales: Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades Técnicas: Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y Agrícola, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Coordinar la aplicación de normas, criterios y metodología, para la realización e integración de los estudios de coeficientes de agostaderos; 2. Coordinar el control y la evaluación de los estudios de campo sobre coeficientes de agostaderos en el nivel predial; 3. Coordinar la emisión de normas para la elaboración de coeficientes de pequeña propiedad ganadera, solicitados por los propietarios poseedores de un predio en los que consiste el coeficiente de agostaderos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 121 de la Ley Agraria; 4. Coordinar la emisión de criterios y metodologías para la evaluación de la condición actual de los agostaderos; 5. Coordinar el diseño de programas de manejo de pastizales y de asistencia técnica a productores pecuarios, en el manejo de los mismos; 6. coordinar la emisión de normas, lineamientos y reglamentos que deben seguirse en las áreas de apacentamiento de las pequeñas propiedades, ejidos y comunidades del país; 7. Coordinar la adopción de tecnologías en superficies de pastizales y agostaderos; 8. Coordinar la autorización de estímulos a unidades de producción pecuaria (UPP) dedicadas a la cría de bovinos en pastoreo; así como coordinar la autorización de estímulos a vientres bovinos en edad reproductiva en condiciones de pastoreo; 9. Coordinar la operación de pago de apoyo a técnicos autorizados (TA).

F. Denominación: Subdirector de Proyectos Financieros
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): NB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural
Sede(s) o radicación: México, D.F.
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Computación e Informática, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Finanzas.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 4 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Contabilidad, Economía, General, Geografía Económica, Administración Pública, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.
Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas: Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Examinar los intermediarios financieros no bancarios y programas de la banca de desarrollo; 2. Formular un directorio por Estado que integre a los intermediarios financieros regulados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los apoyos que brinda el Gobierno Federal para el sector rural; 3. Diseñar el portal de información del sistema financiero rural



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

con información relevante que se encuentre actualizada, que sea clara y oportuna; **4.** Asegurar la difusión del programa de entidades dispersoras en los encuentros regionales y/o estatales; **5.** Establecer un mecanismo eficiente de comunicación entre cliente – proveedor que permita tener una retroalimentación de la que se deriven mejoras en el desempeño del programa de consolidación del sistema financiero rural; **6.** Verificar y controlar la canalización de solicitudes para planes de negocios y elaboración de diagnóstico, así como identificación de las entidades viables para su evolución hacia entidad dispersora de crédito; **7.** Evaluar e implementar los esquemas de comunicación entre los agentes del sistema financiero rural para asegurar su permanencia; **8.** Estudiar y analizar diferentes estrategias que permitan incrementar la participación de los intermediarios financieros no bancarios y bancarios en el total del financiamiento al sector agrícola, acuícola y pesquero; **9.** Establecer el enlace entre las entidades dispersoras de crédito y la banca comercial y de desarrollo para su consolidación y desarrollo.

G. Denominación:	Subdirector de Esquemas de Financiamiento
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	NB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)
Unidad de Adscripción:	Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico Mínimo. Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Economía, Finanzas. Experiencia Laboral. Años de experiencia: 3 años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Contabilidad, Actividad Económica, Administración Pública, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.
Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas:	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Diseñar las políticas, lineamientos, criterios, metodologías programas y procedimiento para la elaboración de diagnósticos económicos y financieros de los sistemas producto, que permitan identificar las necesidades de financiamiento y factores de competitividad; **2.** Proporcionar los servicios de promoción para la incorporación de las necesidades de financiamiento de los sistemas producto, a través de la elaboración de matrices de financiamiento por red de valor, para facilitar el diseño a los productores; **3.** Verificar que los esquemas de financiamiento permitan detonar líneas de crédito y/o instrumentar financieros, para fortalecer la integración, consolidación y competitividad de los sistemas producto; **4.** Planear las políticas y criterios para proporcionar a los productores y sus organizaciones, los servicios de asesoría y orientación en materia de planeación, formulación e integración de planes de negocios, estudios de factibilidad, de mercado, así como , la identificación de fuentes de financiamiento y capital; **5.** Planear las políticas y lineamientos estratégicos para instrumentar los trabajos de asesoría y orientación a los productores y sus organizaciones en la identificación de programas de fomento que apoyen el establecimiento y ejecución de proyectos de inversión en el sector; **6.** Proporcionar las acciones de asistencia especializada en los nuevos instrumentos de administración de riesgo del sector agroalimentario y pesquero; **7.** Revisar con otras dependencias e instituciones de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal los criterios y lineamientos estratégicos para el diseño e instrumentación de programas para el fomento de los agronegocios de alto impacto en el sector rural; **8.** Proporcionar e impulsar políticas, lineamientos estratégicos y criterios que promuevan y fomenten la participación del sector privado, en el surgimiento y desarrollo de oportunidades de negocio de alto impacto en el sector rural; así como el diseño y operación de instancias consultivas; **9.** Verificar y fomentar que la detonación de proyectos de inversión que privilegien la innovación y desarrollo tecnológico con enfoque de mercado y alianzas estratégicas que permitan incrementar la competitividad de los productores en el sector rural; **10.** Verificar la situación del sistema financiero rural y su entorno económico con el objeto de proponer esquemas de financiamiento a los productores del sector rural; **11.** Revisar el desempeño económico del sector rural; **12.** Supervisar la realización de estudios de coyuntura sobre la situación del sector para apoyo en la toma de decisiones sobre necesidades de financiamiento al sector; **13.** Verificar el enlace con organismos internacionales vinculados con el financiamiento, seguros agropecuarios y pesqueros, para conocer sus esquemas y tendencias; **14.** Verificar la realización de estudios comparativos de modelos de participación pública en los mercados agropecuarios y pesqueros a nivel internacional.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

H. Denominación:	Subdirector de Estudios Financieros Agropecuarios y Pesqueros
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	NA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción:	Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico Mínimo. Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Contaduría, Administración, Economía, Finanzas. Experiencia Laboral. Años de experiencia: 3 años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Organización y Dirección de Empresas, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.
Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas:	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. proponer políticas y acciones en el sector rural nacional que permitan el desarrollo del área estratégica de financiamiento del plan rector de los sistemas producto; 2. Apoyar y asesorar técnicamente a los miembros de los sistemas producto en la priorización de los proyectos de financiamiento dentro del plan rector a efecto de incrementar sus niveles de productividad; 3. Identificar líneas estratégicas en materia de financiamiento para que los sistemas producto puedan incorporarse al plan rector, para que los sistemas producto puedan incorporarse al plan rector, para definir el grado de financiamiento que demanda cada participación del sistema; 4. Analizar el tipo de necesidades de financiamiento que presentan los proyectos sistema producto, a efecto de proponer alternativas de índole financiero al área correspondiente, con el objeto de conformar su incorporación al plan rector; 5. Determinar las necesidades financieras de los proyectos sistemas producto, con el fin de garantizar su incorporación al plan rector; 6. Dar seguimiento a las necesidades de los sistemas producto no incorporados al plan rector, con el objeto de fortalecer sus condiciones a corto plazo; 7. Analizar y conocer los detalles que presenta cada proyecto, mediante la asistencia a las reuniones de los comités nacionales de los sistemas producto, para incluirlos en agenda; 8. Planear la reunión del comité de financiamiento de los sistemas producto con el área financiera de la subsecretaría para priorizar la agenda de atención a los sistemas producto; 9. Coordinar la reunión del comité nacional constituido con el área de financiamiento de la Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios, a fin de determinar la agenda de atención a los sistemas producto.

I. Denominación:	Jefe de Distrito de Desarrollo Rural
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	NA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$ 25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción:	Delegación Estatal en Sinaloa.
Sede(s) o radicación:	Culiacán, Sinaloa.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico Mínimo. Escolaridad: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado. Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario. Experiencia Laboral. Años de experiencia: 4 años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Producción Animal, Grupos Sociales, Estadística, Agronomía.
Capacidades Gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas:	Esquemas de operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios; Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: si.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Funciones principales (entre otras): **1.** Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento en el apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Establecer patrones y programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región; **3.** Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **4.** Impulsar y gestionar el registro de acciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito; **5.** Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito; **6.** Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda nacional e internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que estas se apliquen, utilicen y observen en la región; **7.** Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las disposiciones normativas de austeridad y transparencia en su administración; **8.** Coordinar la organización y operación de los servicios técnicos especializados, en la sanidad y asistencia técnica privada a productores agropecuarios con el propósito de que estos sean otorgados de manera profesional y oportuna; **9.** Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistema producto del sector agropecuario, que de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región; **10.** Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitación a productores para la prevención y combate de plaga y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **11.** Expedir certificados fito y zosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de su sanidad para el consumo.

J. Denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): NA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$ 25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Delegación Estatal en Sinaloa.
Sede(s) o radicación: Guasave, Sinaloa.
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
Escolaridad: Licenciatura o Profesional
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 4 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Producción Animal, Grupos Sociales, Estadística, Agronomía.
Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas: Esquemas de operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios; Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: si.

Funciones principales (entre otras): **1.** Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento en el apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Establecer patrones y programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región; **3.** Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **4.** Impulsar y gestionar el registro de acciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito; **5.** Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito; **6.** Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda nacional e internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que estas se apliquen, utilicen y observen en la región; **7.** Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las disposiciones normativas de austeridad y transparencia en su administración; **8.** Coordinar la organización y operación de los servicios técnicos especializados, en la sanidad y asistencia técnica privada a productores agropecuarios con el propósito de que estos sean otorgados de manera profesional y oportuna; **9.** Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistema producto del sector agropecuario, que de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región; **10.** Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitación a productores para la prevención y combate de plaga y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **11.** Expedir certificados fito y zootoosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de su sanidad para el consumo.

K. Denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): NA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$ 25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Delegación Estatal en Sinaloa.
Sede(s) o radicación: Mazatlán, Sinaloa.
Perfil y requisitos:
Nivel Académico Mínimo.
Escolaridad: Licenciatura o Profesional
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 4 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Producción Animal, Grupos Sociales, Estadística, Agronomía.
Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas: Esquemas de operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios; Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: si.

Funciones principales (entre otras): **1.** Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, vigilando su cumplimiento en el apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Establecer patrones y programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región; **3.** Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **4.** Impulsar y gestionar el registro de acciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito; **5.** Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agroindustrial y pesquera entre los productores del Distrito; **6.** Difundir en el Distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda nacional e internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que estas se apliquen, utilicen y observen en la región; **7.** Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relacionados con los servicios personales, materiales y de servicios del distrito, con el propósito de optimizarlos en estricto apego a las



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

disposiciones normativas de austeridad y transparencia en su administración; **8.** Coordinar la organización y operación de los servicios técnicos especializados, en la sanidad y asistencia técnica privada a productores agropecuarios con el propósito de que estos sean otorgados de manera profesional y oportuna; **9.** Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistema producto del sector agropecuario, que de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región; **10.** Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitación a productores para la prevención y combate de plaga y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **11.** Expedir certificados fito y zoonosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de su sanidad para el consumo.

L. Denominación: Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Financieros
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): OB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Delegación Estatal en Puebla
Sede(s) o radicación: Puebla
Perfil y requisitos: **Nivel Académico Mínimo.**
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Contaduría, Economía, Matemáticas – Actuaría, Computación e Informática, Administración, Derecho, Ingeniería.
Experiencia Laboral.
Años de experiencia: 3 años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Contabilidad, Administración Pública, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas.
Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades Técnicas: Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Programación y Presupuesto, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Delegación, en cumplimiento a las disposiciones normativas en la materia; **2.** Instrumentar en el ámbito de la Delegación los sistemas y procedimientos de planeación, programación, presupuestación y contables, así como de información a fin de dar congruencia a la demanda del Ejercicio Presupuestal con la normatividad establecida; **3.** Atender consultas que le formulen tanto el personal como las distintas unidades administrativas de la Delegación, respecto de las leyes, normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones normativas sobre el ejercicio del Presupuesto, con el propósito de hacerlo de su conocimiento y contribuir a su observancia; **4.** Elaborar, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas, así como la documentación de egresos, para efectos de trámites de pago; **5.** Registrar el ejercicio del Presupuesto, conforme la programación establecida y en su caso reordenar el gasto a partir de los lineamientos que se señalan en función de las necesidades operativas de las áreas de la Delegación y sus Distritos; **6.** Efectuar el pago a los proveedores de bienes y servicios de acuerdo a los procedimientos y normas establecidos a fin de dar cumplimiento con los compromisos adquiridos; **7.** Operar en el ámbito de la Delegación el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) para mantener los registros actualizados y facilitar la operación; **8.** Controlar y registrar y enterar los ingresos que se generen en la Delegación por servicios prestados, en el marco de las disposiciones normativas para cumplir con los lineamientos establecidos y; **9.** Reunir la documentación e información para la elaboración de la Cuenta Mayor de esta Secretaría a fin de finalizar el ejercicio presupuestal en funciones de los programas.

M. Denominación: Jefe de Departamento de Control y Estadística y Programas
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros
Sede(s) o radicación: México, D.F.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Perfil y requisitos:

Nivel Académico Mínimo.

Escolaridad: Licenciatura o profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras: Contaduría, Administración, Economía, Finanzas, Agronomía.

Experiencia Laboral.

Años de experiencia: 3 años mínimo.

Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Actividad Económica, Agronomía, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.

Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.

Capacidades Gerenciales:

Capacidades Técnicas:

Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos:

Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Analizar solicitudes de apoyo para consideración de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYS); 2. Procesar información de casos autorizados por la CRYS; 3. Elaborar y dar mantenimiento a la base de datos del programa, conjuntamente con los operadores; 4. Recabar información sobre las solicitudes de apoyos extraordinarios de los productores del sector rural; 5. Analizar información recabada y participar en la elaboración de la nota técnica correspondiente; 6. Participar en la elaboración de las propuestas de instrumentos jurídicos para la implementación de los apoyos extraordinarios autorizados por la Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios; 7. Analizar información de base de datos y procesar resultados del programa de apoyo para acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR); 8. Calcular indicadores de desempeño y metas del PAASFIR; 9. Formular presentaciones, notas, informes sobre avances y resultados del PAASFIR.

N. Denominación:

Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Vacante(s):

1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado):

PQ03 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta:

\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.).

Unidad de Adscripción:

Coordinación General de Ganadería

Sede(s) o radicación:

México D.F.

Perfil y requisitos:

Nivel Académico Mínimo.

Escolaridad: Licenciatura o profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras: Geografía, Diseño, Agronomía.

Experiencia Laboral.

Años de experiencia: 2 años mínimo.

Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Geografía, Agronomía, Geodesia.

Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo

Capacidades Gerenciales:

Capacidades Técnicas:

Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y Agrícola, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos:

Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Elaborar los mapas de los tipos de vegetación, sitios de productividad forrajera y clase de tierras de los estudios que realiza la COTECOCA; 2. Recopilar e integrar la información cartográfica para el diseño de los planos de los estudios de tierras de pastoreo y otras publicaciones; 3. Desarrollar el proceso de digitalización, determinación de escalas, superficies de planos y croquis de predios ganaderos; 4. Recopilar e integrar la información documental geográfica y estadística para la elaboración de políticas de apoyo a la ganadería extensiva; 5. Aportar y realizar propuestas para mejorar los procesos operativos en los programas de apoyo a la ganadería; 6. Participar en el diseño y operación de un sistema de información geográfica, para monitoreo de unidades de producción pecuaria apoyadas en el Progan; 7. Recopilar la información necesaria que permita mantener actualizados el Padrón de Técnicos Autorizados Progan; Imprimir las credenciales de los técnicos autorizados Progan para su autorización; 8. Imprimir las credenciales de los técnicos autorizados Progan para su autorización; 9. Diseñar y producir los trabajos de difusión a utilizarse en exposiciones, seminarios y cursos.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Ñ. Denominación: Profesional Dictaminador de Servicios Especializados
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): PQ02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural
Sede(s) o radicación: México, D.F.
Perfil y requisitos:

Nivel Académico Mínimo.
 Escolaridad: Técnico Superior Universitario
 Grado de Avance: Terminado o Pasante.
 Carreras: Contaduría, Administración, Economía, Finanzas.

Experiencia Laboral.

Años de experiencia: 3 años mínimo.

Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Auditoría Operativa, Contabilidad, Actividad Económica, Economía General, Auditoría, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.

Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.

Capacidades Técnicas: Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Registrar y presentar las acciones para el aprovechamiento de los programas de capacitación y fortalecimiento para su implementación y mejoramiento de las capacidades del personal que interviene en la operación, dirección y administración de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales apoyados por los programas de garantías de la SAGARPA, que contribuyan al fortalecimiento del sistema financiero rural; 2. Recabar y compilar la información referente a las acciones establecidas con las diferentes instituciones para llevar a cabo los programas y fortalecimientos a los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales; 3. Realizar las acciones necesarias para los encuentros regionales de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales, los cuales tienen como objetivo establecer un dialogo entre ellos, la banca de fomento, banca comercial, organismos coordinados por la SAGARPA, entre otros, que contribuyan a la mejora continua y propicie que los productores reciban un mejor servicio; 4. Ejecutar en apego a la normatividad vigente los criterios en aspectos técnicos, operativos y administrativos, en cada uno de los temas que se brinda asesoría y asistencia técnica; 5. Comunicar a los integrantes del sistema financiero rural que reciban apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA sobre la metodología y los formatos necesarios para proporcionar la asesoría y asistencia técnica que se brinda; 6. Proporcionar vía telefónica o correo electrónico la asesoría y asistencia técnica a los integrantes del sistema financiero rural que reciban apoyo de los programas de financiamiento y garantías de la SAGARPA y presentar al jefe inmediato para su atención correspondiente en casos específicos; 7. Enviar los formatos a través de los cuales se elaborara, registrara y presentará la información generada por las entidades del sistema financiero rural, misma que será utilizada por estas para la toma de decisiones y la elaboración de herramientas de negociación para obtener mejores condiciones de financiamiento; 8. analizar y registrar la información generada y emitida por las entidades del sistema financiero rural; 9. Compilar y presentar la información obtenida de las entidades del sistema financiero rural.

O. Denominación: Jefe de Cader.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): PQ02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$ 8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Delegación Estatal en Puebla
Sede(s) o radicación: Atlixco
Perfil y requisitos:

Nivel Académico Mínimo.

Escolaridad: Licenciatura o profesional.
 Grado de Avance: Terminado o Pasante.
 Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario.

Experiencia Laboral.

Años de experiencia: 3 años mínimo.

Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Grupos Sociales, Estadística, Agronomía, Producción Animal.

Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Capacidades Técnicas: Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación; 2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito; 3. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito; 4. Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes; 5. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; 6. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región; 7. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.

BASES

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: 1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y 5. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; 2. Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, cardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); 4. Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); 5. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en que año, en que dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); 6. Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y; 7. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, o en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Director General Adjunto de Relaciones con Entidades Financieras Privadas

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Centro de Evaluación	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

B. Denominación: Director General Adjunto de Asesoría y Calidad

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Centro de Evaluación	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

C. Denominación: Delegado Estatal en Nayarit

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Centro de Evaluación	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.
-------------	-------------------------------------

D. Denominación: Director de Tecnología de la Información

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

E. Denominación: Director de Agostaderos y Praderas

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

F. Denominación: Subdirector de Proyectos Financieros

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

G. Denominación: Subdirector de Esquemas de Financiamiento

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

H. Denominación: Subdirector de Estudios Financieros Agropecuarios y Pesqueros

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

I. Denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

J. Denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

K. Denominación: Jefe de Distrito de Desarrollo Rural

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

L. Denominación: Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Financieros

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

M. Denominación: Jefe del Departamento de Control y Estadística y Programas

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

N. Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

Ñ. Denominación: Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

O. Denominación: Jefe de CADER

Fase o etapa.	Fecha o plazo.
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	12 de septiembre de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 12 al 26 de septiembre de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2007.
Entrevista.	Del 15 al 19 de octubre de 2007.
Resolución.	A partir del 22 de octubre de 2007.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del **80% del total de la puntuación, a excepción de los Jefes de CADER que será de 65%.**

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en el siguiente domicilio:

Puesto	Sede	Domicilio
Director General Adjunto de Relaciones con entidades Financieras Privadas Director General Adjunto de Asesoría y Calidad	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Delegado Estatal	Nayarit	Insurgentes No. 1050 Oriente, Col. Menchaca, C.P. 63150 Tepic, Nayarit
Director de Tecnología de la Información Director de Agostaderos y Praderas Subdirector de Proyectos Financieros Subdirector de Esquemas de Financiamiento Subdirector de Estudios Financieros Agropecuarios y Pesqueros	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Jefe de Distrito de Desarrollo Rural	Sinaloa	Km. 7.5 Carr. Navolato Unidad Bachigualato C.P. 80140, Culiacán, Sin
Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Financieros	Puebla	26 Norte No. 1202 Edif. "A" P.B. Col. Humbolt C.P. 72370, Puebla, Pue.
Jefe del Departamento de control y Estadística y Programas Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Jefe de CADER	Puebla	26 Norte No. 1202 Edif. "A" P.B. Col. Humbolt C.P. 72370, Puebla, Pue.

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ecardenas@sagarpa.gob.mx, o bien del número telefónico 3871-1000 extensión 33719, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 06 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios:

El Comité Técnico de selección podrá determinar por mayoría de votos la reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente a juicio del Comité, determinada la procedencia de adoptar la reactivación, el Comité deberá documentar el error o errores con las impresiones en pantalla del sistema que correspondan.

Para la reactivación el Comité de Selección deberá dirigir un escrito firmado por sus tres integrantes a la Dirección Adjunta de Administración de la Información del Servicio Profesional de Carrera y marcando copia para la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, en el cual se fundará y motivará cada una de las solicitudes de reactivación, integrando al expediente original del concurso, las constancias de justificación respectivas.

Los números de folios reactivados así como el caso de reactivación se podrán observar en el portal de la Secretaría www.sagarpa.gob.mx. El plazo de aclaración de dudas sobre reactivación de folios será de cinco días hábiles a partir del día en que se publique en el Portal de la Secretaría, comunicándose al número telefónico 38711000 ext 33721.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta Dependencia.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses. 7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. 8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas Disposiciones Generales. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él o los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a 7 de septiembre del año dos mil siete.- El Presidente del Comité Técnico de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

LIC. IGNACIO SALVADOR CHÁVEZ SÁNCHEZ ALDANA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RELACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

TEMARIO

Introducción a la Teoría de Precios. (Como Funcionan los Mercados).
Introducción al análisis del comportamiento de los agentes económicos.
Concepto de Macroeconomía e Introducción a los Temas Macroeconómicos.
Diferencias e interrelaciones entre microeconomía y macroeconomía.
El modelo y su papel en el análisis económico.
La diferencia entre el corto, largo y mediano plazo en la macro.
Las principales variables macroeconómicas
Medición de las Variables Macroeconómicas
Elementos de Contabilidad Nacional.
La Economía en el Largo Plazo: Producción y Crecimiento.
El Mercado de Bienes y Servicios y la Curva IS
El Mercado de Dinero y sus Componentes
El Mercado de Dinero y el Equilibrio de la Economía en el Corto Plazo: IS-LM
La Política Económica en el Corto Plazo.
Macroeconomía Abierta: Balanza de Pagos y Tipo de Cambio.
El Modelo de la Demanda y Oferta Agregada.
La Oferta Agregada: Los Salarios, Los Precios y el Desempleo
Estadística General
Estadística Descriptiva
Distribuciones Muestrales y el Teorema Central del Límite
Estimadores Puntuales. Propiedades y Métodos de Estimación.
Estimación por Intervalos
Pruebas de Hipótesis Paramétricas.
Pruebas No Paramétricas.
Econometría
Modelo de Regresión Lineal Simple.
Modelo de Regresión Lineal Múltiple.
Análisis de los Supuestos del Modelo de Regresión Lineal Múltiple.
Generación de Pronósticos con el Modelo de Regresión Lineal Múltiple.
Cálculo diferencial en una variable:
Cálculo Vectorial
Teoría de Ecuaciones

BIBLIOGRAFÍA

- Parkin, et. al, (2006) "Microeconomía Versión para Latinoamérica", 7ª Edición. Pearson/Addison-Wesley. (En lo subsecuente PM).
- Dornbusch, R; Fischer, S; Startz, R, Macroeconomía 9ª edición en español, McGraw-Hill, 2002. (De ahora en adelante será DFS)
- WEB SITE de ayuda al estudiante para el libro DFS:
www.mhhe.com/economics/dornbusch9/
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W. and Scheaffer, R.L. (2002), Mathematical Statistics with Applications. Duxbury Press.
- Freund J.E., Miller I., Miller M. (2000), Estadística Matemática con aplicaciones, Prentice-Hall.
- Mittelhammer, R.C. (1996), Mathematical Statistics for Economics and Business. Springer.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Bibliografía adicional

- Berenson M. y Levine, D. (1996), Estadística Básica en Administración. Prentice-Hall.
- Kenkel J. (1996), Introductory Statistics for Management and Economics. Duxbury Press.
- Autores varios, (2003), Fundamentos de Probabilidad y Estadística. Jit Press.
- Goldberger, A: (1991), A Course in Econometrics. Harvard U. Press.
- Mittelhammer, R.C. (1996), Mathematical Statistics for Economics and Business. Springer.
- Gujarati, D. (1997), "Econometría", tercera edición. Mc. Graw Hill.
- Maddala, G. S. (1996), "Introducción a la Econometría", segunda edición, Prentice Hall.
- Pindyck, R. y D. Rubinfeld (2001), "Econometría. Modelos y Pronósticos", cuarta edición, Mc. Graw-Hill.

Bibliografía Adicional:

- Greene, W. H. (1999), "Análisis Econométrico", Prentice Hall.
 - Intriligator, M. D., R. G. Bodkin, Cheng Hsiao (1995), "Econometric Models, Techniques and Applications", second edition, Prentice Hall.
 - Johnston, J. y J. Dinardo (1996), "Econometric Methods", fourth edition, Mc. Graw Hill.
 - Kmenta, J. (1986), "Elements of Econometrics", MacMillan Pub. Co. (fuera de prensa)
 - Wooldridge, J. (2000), "Introductory Econometrics. A Modern Approach", South-Western Thomson Learning.
- modelo.
- Michael Klein Mathematical Methods in Economics, Addison Wesley, 2002
 - Simon & Blume, Mathematics for Economists, Norton, 1994
 - Thomas & Finney, Cálculo, 10 ed. Pearson
 - Lay, Álgebra Lineal y sus Aplicaciones , Pearson, 2007

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASESORIA Y CALIDAD**

Oferta y demanda

Elasticidad

Producción y costos

Conceptos Básicos de la Macroeconomía

Medición del Producto Nacional Bruto y la Renta Nacional

La demanda agregada

Fundamentos de la oferta y la demanda agregada

El modelo del multiplicador

El dinero y los bancos comerciales

El Banco central y la política monetaria



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Modelo IS-LM

Estadística Descriptiva

Probabilidad y Distribuciones de probabilidad

Inferencia Estadística

Regresión Lineal Simple, Lineal Múltiple y No-Lineal

Pronósticos

Fundamentos Contables

Estados Financieros Básicos

Análisis e Interpretación de la Información Financiera

Introducción a los Sistemas de Costeo por Órdenes, Procesos, Estándar y Costeo Basado en Actividades

Modelo Costo-Volumen-Utilidad

Presupuesto de Operación y Financiero

Sistemas de Costeo Variable y Absorbente

Perspectivas de la Economía Política Internacional

BIBLIOGRAFÍA

- Samuelson, Paul y William D. Nordhaus, *Economía*. quinceava edición, McGraw Hill, 1995
- Samuelson, Paul, William D. Nordhaus, Ma. De Lourdes Dieck y José de Jesús Salazar, *Macroeconomía*. quinceava edición, McGraw Hill, 1997
- Dornbusch, Rudiger, Stanley Fischer y Richard Startz, *Macroeconomía*, séptima edición, McGraw Hill, 1998.
- Mankiw, N Gregory, *Macroeconomics*, Segunda edición, Worth Publishers, 1994
- Fisher, Stanley, Rudiger Dornbusch y Schmalensee. *Economía*. Ed. Mc Graw-Hill, segunda edición. 1990
- Richard I. Levin & David S. Rubin, *Estadística para Administradores*, Prentice Hall. Sexta edición, 1996. ISBN 968-880-675-7
- Anderson David R., Sweeney Dennis J., Williams Thomas A, *Estadística para Administración y Economía*, Internacional Thomson Editores. Séptima edición. ISBN 968-7529-41-5, 1999
- *Financial and Managerial Accounting*, de Carl S. Warren, Philip E. Fess y James M. Reeves, 6a. Edición, South-Western, 1999.
- Guajardo Cantú Gerardo, *Contabilidad Financiera*, 2a. Edición, McGraw Hill, 1995.
- Torres Salinas Aldo, *Contabilidad de Costos*, 1a. Edición (revisada), McGraw Hill, 1996.
- Ramírez Padilla David Noel, *Contabilidad Administrativa*, 5a. Edición, Mc Graw Hill, 1997.
- Hilton Ronald W., *Managerial Accounting*, 4a. Edición, Mc Graw Hill, 1999.
- *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2004.
- Balaam David N. y Veseth Michael, *Introduction to International Political Economy*, Third Edition, Pearson Prentice Hall, 2004
- Shapiro Alan C. y Balbier Sheldon D., *Modern Corporate Finance: A multidisciplinary approach to Value Creation*, Prentice Hall, 2000
- Krugman, Paul R. y Obstfeld Maurice, *International Economics – Theory and Policy*, 7a edición, Pearson Addison Wesley, 2005
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Título I, Capítulo II
- *Ley Federal del Trabajo*, Título Dieciséis, Art 994



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Lecturas Sugeridas:

- Toward Renewed Economic Growth in Latin America, by Bela Balassa, Gerardo M. Bueno, Pedro-Pablo Kuczynski, and Mario Henrique (Institute for International Economics, 1986)

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA **DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT**

Temario

1. Política Sectorial.
2. Marco Legal de los Sectores Agroalimentario y Rural.
3. Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA.
4. Estadísticas de los Sectores Agroalimentario y Rural.
5. Marco de Actuación de la SAGARPA.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes y sus Reglamentos:

1. Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento
2. Ley de Plantación
3. Ley de Energía para el Campo.
4. Ley de Aguas Nacionales.
5. Ley Federal de Variedades Vegetales.
6. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
7. Ley Federal de Sanidad Animal.
8. Ley de Capitalización del PROCAMPO
9. Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
10. Ley de Pesca y sus Reglamentos.
11. Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
13. Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
14. Ley de Metrología y Normalización
15. LEY de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
16. LEY de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural
17. LEY de Información Estadística y Geográfica
18. LEY de Organizaciones Ganaderas
19. LEY de Pesca
20. LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
21. LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
22. LEY Orgánica de la Administración Pública Federal

Liga para la Constitución y las Leyes:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

Liga para Reglamentos

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm>

Reglas de Operación de Programas.

23. REGLAS de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

24. Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)
25. Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos
26. Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN)
27. Reglas De Operación del Programa del Fondo de Riego Compartido para el Fomento de Agronegocios (FOMAGRO).
28. REGLAS de Operación del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE).
29. REGLAS de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras (PROSAP).
30. Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción
31. REGLAS de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO).
32. REGLAS de Operación del Programa del Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC)

Liga para Reglas de Operación:

<http://normateca.sagarpa.gob.mx/principal.aspx>

(Seleccionar opción Búsqueda por Odenamiento, sección Reglas de Operación)

Otros:

33. Reglamento Interior de la SAGARPA, Reformas y adiciones.

<http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/FTP/reglamento100701.pdf>
<http://normateca.sagarpa.gob.mx/principal.aspx>

34. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

http://www.bansefi.gob.mx/pdf/que_es_bansefi/marco_juridico/manual_normas_presup.pdf

35. PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2007/index.html>

36. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

<http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/CGT2004.pdf>

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

TEMARIO

- Telecomunicaciones
- Redes de Computadoras
- Seguridad Informática
- Administración de Sistemas Operativos
- Arquitectura de Computadoras
- Innovación y Desarrollo Tecnológico



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

- Conceptos Básicos de Lenguajes de Programación
- Análisis y Diseño de Sistemas
- Bases de Datos Relacionales
- Metodología UML
- Conceptos de Gobierno Electrónico
- Administración de Proyectos
- Administración de Tecnologías de la Información
- Auditoría Informática
- Principales argumentos y legados de Deming, Crosby, Jurán, Ishikawa.
- Norma ISO 9000
- Marco Normativo de la Administración Pública
- Soporte a la Contratación de Servicios de Tecnología de Información

BIBLIOGRAFÍA

- Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. Pearson Prentice Hall
- Seguridad, Spam, Spyware Y Virus. John Nance. Atlántida
- Manual de Telecomunicaciones. Jose M Huidobro. Alfaomega Ra-Ma
- Análisis y Diseño de Sistemas. Kendall & Kendall. Pearson Prentice Hall.
- El Lenguaje Unificado de Modelado. Ivar Jacobson, James Rumbaugh, Grady Booch
- eGov, eBusiness Strategies for Government, Douglas Holmes, Nicholas Brealey Publishing London, 2001;
- Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK), Project Management Institute, Inc. Derechos Reservados, PMI Standard, 2004;
- The Handbook of Project-Based Management New York: McGraw-Hill, Turner, J. Rodney, 1992;
- ITIL Fundamentals of Service Management, an Introduction, ITSMF-International, Zaltbommel, Van Haren Publishing, 2002;
- Auditoría Informática un Enfoque Practico. Mario G Piattini, Emilio del Peso. Alfaomega Ra-Ma.
- Normas ISO 9001:2000 (Disponible en www.imnc.org.mx)
- Modelo de gobernabilidad de COBIT versión 4, (Disponible en www.itgi.org)
- A Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) - 2004 Edition, Project Management Institute
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf>).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf>).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf>).
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gesto de la Administración Pública Federal y sus lineamientos.
(<http://www.normateca.gob.mx/>).



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA
DIRECTOR DE AGOSTADEROS Y PRADERAS

1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Presidencia de la República Apartado 4.11 en adelante.
Se puede obtener en: <http://www.presidencia.gob.mx>.
2. Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación Capítulos 1, 2, 5 y 6
Se obtiene en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/sectorial.htm>
3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2006
Se puede obtener en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/leyes.htm>
4. Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento. Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1999
Se puede obtener en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/leyes.htm>.
5. Reglas de Operación de la Alianza para el campo para la Reconversión productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarias (Alianza Contigo 2003). Diario Oficial de la Federación del 25 de julio de 2003 Capítulos 1 al 11 y 13.
Se puede obtener en: <http://www.sagarpa.gob.mx/alianza/regtodas.pdf>
6. Modificaciones a las Reglas de Operación de la Alianza para el campo 2003. Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2003.
Se puede obtener en: http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/alianza05/mod_alca140605.pdf
7. Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN)
Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2003. Se puede obtener: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/progan1.htm>.
8. Reglas y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), publicadas el 17 de junio de 2003.
Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2004. Se puede obtener en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/progan1.htm>.
9. Modificaciones y Adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), publicadas el 17 de junio de 2003, así como de la nota aclaratoria a las Reglas de Operación del 19 de junio de 2003 y a las modificaciones y adiciones del 20 de julio de 2004.
Diario Oficial de la Federación del 16 de noviembre de 2004. Se puede obtener: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/progan1.htm>.
10. Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.
Acerca del SINIIGA. Se puede obtener en: <http://www.cnog.com.mx/SINIIGA/acerca.html>.
Operatividad del SINIIGA. Se puede obtener en: <http://www.cnog.com.mx/SINIIGA/operatividad.html>.
11. Padrón Ganadero Nacional. Se puede obtener en: <http://www.cnog.com.mx/SINIIGA/docs/03%20PGN.pdf>
12. Sistema Producto, Pronósticos de Producción, Balanza Disponibilidad-Consumo, Avance de Producción Pecuaria. Se puede obtener en: <http://www.siap.sagarpa.gob.mx>
13. Coordinación General de Ganadería.
Misión y Visión
Funciones
Organigrama
Se puede obtener en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/qanind7.htm>
14. Manual de Organización de la Coordinación General de Ganadería.
Se puede obtener en:



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

<http://www.sagarpa.gob.mx/Acercade/InformaciónGeneral/manuales/CoordinacionesGenerales/Ganadería>

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA **SUBDIRECTOR DE PROYECTOS FINANCIEROS**

1. Oferta y demanda
2. Elasticidad.
3. Eficiencia y equidad.
4. Utilidad y demanda.
5. Producción y costos.
6. Competencia y monopolio.
7. Competencia monopolística y oligopolio.
8. Mercado de factores.
9. Fallas de mercado y elección pública.
10. La externalidades, incertidumbre e información.
11. Economía internacional
12. Macroeconomía
13. Estadística
14. Contabilidad
15. Balance General y Estado de Resultados.
16. Interpretación de Estados Financieros.
17. Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR).
18. Programas que canalizan subsidios del Banco de México a través de FIRA.

BIBLIOGRAFÍA

- Parkin Michael. Microeconomía, Ed. Addison Wesley.
- Cabral Luis. Economía Industrial, Ed. Mc Graw Hill.
- Nicholson Walter. Teoría Microeconómica, Ed. Mc Graw Hill.
- Pindyck Robert S. Microeconomía, Ed. Prentice Hall.
- Varian Hal R. Microeconomía Intermedia, Ed. Antoni Bosch.
- Varian Hal R. Análisis Microeconómico, Ed. Antoni Bosch.
- Dornbush Rudiger. Macroeconomía, Ed. Mc Graw Hill.
- Froyen Richard T. Macroeconomía, Teorías y Políticas, Ed. Prentice Hall.
- Krugman Paul R. International Economics, Theory and Policy, Ed. Addison Wesley.
- Mankiw N. Gregory. Macroeconomía, Ed. Antoni Bosch.
- Brealey, Fundamentos de Finanzas Corporativas, Ed. Mc Graw Hill.
- Bradley, Principios de Finanzas Corporativas, Ed. M Graw Hill.
- Ross, Westerfield, Jaffe. Finanzas Corporativas, Ed. Mc Graw Hill.
- Weston, Finanzas en Administración, Ed. Mc Graw Hill.
- Green William, Econometric Analysis, Ed. Mcmillan.
- Goldberger Arthur S. A Course in Econometrics, Harvard University Press.
- Maddala G.S. Limited-Dependent and Qualitative Variables in Econometrics, Cambridge University Press.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

- Reglas de operación del Programa de Apoyo para acceder al Sistema Financiero Rural.
- Reglas de operación de los Programas que canalizan subsidios del Banco de México a través de FIRA.

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA

SUBDIRECTOR DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO

TEMAS:

Alianzas estratégicas
Comercio exterior
Conceptos básicos
Mercadotecnia
Mezcla de mercadotecnia
Negocios internacionales
Administración de riesgos
Conceptos financieros
Costo de capital
El mercado de capital
Estructura de capital
Evaluación del riesgo
Fuentes de financiamiento
Instituciones relacionadas
Fundamentos del riesgo
Futuros y opciones
Creación de precios
Instrumentos financieros
Naturaleza del capital
Razones financieras
Valor del dinero en el tiempo
Valores negociables
Economía
Estudios de coyuntura
Estudios de mercado
Innovación y desarrollo tecnológico
Factores de competitividad
Formulación de planes de negocios
Organismos internacionales vinculados con el financiamiento
Diseño e instrumentación de programas de apoyo
Principales programas de apoyo de SAGARPA
Reglas de operación
Ley de Desarrollo Rural Sustentable

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- SAMUELSON, PAUL, WILLIAM D. NORDHAUS, MA. DE LOURDES DIECK Y JOSÉ DE JESÚS SALAZAR, Macroeconomía. quinceava edición, McGraw Hill, 1997
- CARL S. WARREN, PHILIP E. FESS; JAMES M. REEVES. Financial and Managerial Accounting. 6a. Edición, South-Western, 1999.
- DAVID J. RACHAMAN; MICHAEL H. MESCON; COURTLAND L. BOVÉE; JOHN V. THILL. Introducción a los negocios: Enfoque mexicano. Editorial McGraw Hill. Octava edición.
- LAWRENCE J. GITMAN. Administración Financiera. Editorial Prentice Hall. México. Octava Edición abreviada.
- LAMB; HAIR; MC DANIEL. Marketing. Editorial Soluciones Empresariales. México Cuarta edición.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

- MARIA D. MORENO – LUZÓN; FERNANDO J. PERIS; TOMÁS GONZÁLEZ. Gestión de la Calidad y Diseño de las Organizaciones: Teoría y estudio de casos. Editorial Prentice Hall. Madrid. 2001
- FAUSTO HERNÁNDEZ TRILLO; JAIME DÍAZ TINOCO. Futuros y Opciones Financieras en México: Una Introducción. Editorial Bolsa Mexicana de Valores-Limusa.
- MICHAEL PARKIN; GERARDO ESQUIVEL; MARCOS ÁVALOS. Microeconomía: Versión para Latinoamérica. Editorial Pearson Addison Wesley. 7ª edición.
- Shapiro, B. Specialities vs Commodities: La Batalla de los Márgenes de Ganancia. Harvard Collage. 1987.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Última reforma DOF 02-02-2007.
- SAGARPA. Reglas de operación del PAASFIR. DOF 21-02-0227.
- <http://www.sagarpa.gob.mx/>
- <http://www.inegi.gob.mx/>

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

TEMARIO

- I.- Marco Legal y Regulatorio
- II.- Crédito y Administración de crédito
- III.- Esquemas y figuras asociativas
- IV.- Planeación Estratégica
- V.- Identificación de necesidades de Fortalecimiento y desarrollo de Intermediarios Financieros Rurales
- VI.- Documentos complementarios

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Ley de Instituciones de crédito
- 2.- Ley de Ahorro y Crédito Popular
- 3.- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- 4.- Ley de Fomento Agropecuario
- 5.- Ley del Seguro Agropecuario de la Vida del Campesino
- 6.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- 7.- Ley de Asociaciones Auxiliares de Crédito
- 8.- Reglas de Operación del Programa de Apoyo para acceder al Sistema Financiero Rural y última modificación
- 9.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 10.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 11.- Reglamento Interior de SAGARPA
- 12.- Manual de organización de la SAGARPA
- 13.- Manual de Organización de la Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA JEFE DE DISTRITO DE DEARROLLO RURAL

Temario

- Reglas de Operación de Alianza para el Campo
- Programa Especial Concurrente
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Reglas de Operación de PROCAMPO
- Normatividad de PROCAMPO
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedente de Comercialización para Reconversión, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos.
- Conocimientos Generales en Materia de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

Bibliografía

1. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
2. Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento
4. Ley de Aguas Nacionales.
5. Ley Federal de Variedades Vegetales.
6. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
7. Ley Federal de Sanidad Animal.
8. Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
9. Ley de Pesca y sus Reglamentos.
10. Ley de Energía para el Campo.
11. Reglas de Operación de la Alianza para el Campo y sus Modificaciones.
12. Reglas de Operación del PROGAN.
13. Reglas De Operación del Programa del Fondo de Riego Compartido para el Fomento de Agronegocios (FOMAGRO).
14. Reglas de Operación del FAPRACC.
15. Reglamento Interior de la SAGARPA.
16. Reglas de Operación de los Subprogramas de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo.
17. Reglas de Operación del PROCAMPO y Diesel Agropecuario Vigente 2005.
18. Reglas de Operación del PROCAMPO CAPITALIZA.
19. Convenio Marco de la Alianza Para el Campo 2001.
20. Normas Oficiales Mexicanas para Acuicultura y Pesca.
21. Manual de Usuario, Sistema de Metas Presidenciales a nivel Delegaciones SAGARPA.
22. Manual de Procedimientos de Administración de Pesquerías.
23. Plan Nacional de Desarrollo.
24. Guía Fitosanitaria para el Cultivo del Maíz.
25. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola y Pecuaria SAGARPA-SIAP.
26. Lineamientos para la Expedición de Certificados Fito y Zoonosanitarios.
27. Coordinación Federación. Estados en el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), SIAP/SAGARPA/INEGI, Julio 2004.
28. Diario Oficial de la Federación. Viernes 25 de Julio de 2003. Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva: Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1. PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN
2. EJERCICIO DEL GASTO
3. CONTROL PRESUPUESTAL
4. CONTABILIDAD

BIBLIOGRAFÍA

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2006
2. LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL
3. LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
4. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
5. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la federación el 29 de diciembre de 1976
Texto vigente ultima reforma publicada DOF 02/06/2006
www.normateca.gob.mx
6. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la federación el 4 de enero de 2000
Texto vigente ultima reforma publicada DOF 07/07/2005
www.normateca.gob.mx
7. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ESTADÍSTICA Y PROGRAMAS

- I. Marco Normativo y Legal Institucional
- II. Financiamiento al Sector Rural
- III. Desarrollo y Fortalecimiento de los FINCAS
- IV. Documentos complementarios para la ejecución de las actividades asociadas



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA

1. Reglamento Interior de La SAGARPA
2. Manual de Organización de la SAGARPA
3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
5. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
6. Boletín B.- Normas de Auditoría Pública
7. Ley de Ahorro y Crédito Popular
8. Ley de Instituciones de Crédito
9. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
10. Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural
11. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
12. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
13. Plan Nacional de Desarrollo

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA **PROFESIONISTA EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

TEMARIO

- 1.- Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Misión Visión de la SAGARPA y Principales Programas que opera la Coordinación General de Ganadería .<http://www.sagarpa.gob.mx>
- 2.- Programa Sectorial de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación .<http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/l>. (Capítulo 5 Programa Pecuario).
- 3.- Reglamento Interno de la SAGARPA, Artículo 16 de la Coordinación General de Ganadería en las fracciones I a la IX. <http://www.sagarpa.gob.mx>.
- 4.- Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN), (Modificaciones y Adiciones). <http://www.sagarpa.gob.mx/Dgg/progan1.htm>.
- 5.- Programas aplicados en los sistemas de información geográfica.
- 6.- Dominio en el manejo de Windows, Microsoft Office, nivel intermedio.
- 7.- Cartografía (Análisis espacial, expresión cartográfica elaboración de mapas, planos y cálculo de superficies, escalas, identificación a partir de documentos gráficos de tipos de vegetación, Sitios de producción forrajera en las unidades de producción pecuaria).
- 8.- Análisis espacial y expresión cartográfica.
- 9.- La Revolución Tecnológica en la Producción de Información Geográfica. (INEGI).
- 10.- Ley de desarrollo Rural Sustentable: Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2001.
- 11.- Software, Arcview 3- 8.1, Arcinfo, Arcreader, Arceditor.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- INEGI 2000-2004. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática. Guía para la Interpretación de Cartografía: Topografía, uso del suelo, climas, edafología y geología).
- 2.- Jerzy Rzedowski. Vegetación de México. Editorial Limusa 1978.
- 3.- Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN).Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2003.
- 4.- Modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del PROGAN, Diario Oficial del 20 de julio de 2004.
- 5.- García, E. 1988. Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Koppen. México: Talleres Offset Larios.
- 6.- García, A. 1992, Atlas Nacional de México: México Instituto de Geografía UNAM.
- 7.- INEGI. Información Geográfica, Hacia el Tercer Milenio. Aguascalientes. México 2000.
- 8.- Faustino Miranda, segunda impresión, 1978, Colegio de Postgraduados SARH, Chapingo, México: Vegetación de la Península Yucateca, Rasgos Fisiográficos_ La Vegetación.
- 9.- Secretaría de Programación y presupuesto. Atlas Nacional del Medio Físico. México, 1981.
- 10.- SIGSA. Sistemas de Información Geográfica S.A de C.V. México.www.geocentro.com
- 11.- ESRI Technical Support Center. California U.S.A. Email: support@esri.com, www.esri.com/esripres
- 12.- Jesús Enrique Cantú Brito. Manejo de Pastizales. Universidad Autónoma Antonio Narro, Unidad Laguna, Dpto. de Producción Animal, 1990:

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA **PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

TEMARIO

- I. Finanzas
- II. Contabilidad Administrativa
- III. Microeconomía
- IV. Macroeconomía
- V. Programas de SAGARPA
- VI. Reglas de operación dentro de la SAGARPA
www.sagarpa.gob.mx
- VII. Lineamientos Normatividad de la SAGARPA.
www.sagarpa.gob.mx



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

BIBLIOGRAFIA

Reglamento Interno de la SAGARPA.

Manual de Organización de la Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural.

Reglas de operación de los programas de SAGARPA:

Reglas de operación del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

Reglas de operación de los Programas que canalizan subsidios del Banco de México a través de FIRA.
Ley Orgánica de Financiera Rural.

Stephen A. Ross, Randolph W. Westerfield, Jeffrey F. Jaffe, "Finanzas Corporativas", Mc Graw Hill, Tercera Edición, 1997.

Hal R Varian, "Microeconomía Intermedia", Editorial Antoni Borch, 5ª edición.

Michael Parking, Gerardo Esquivel, Marcos Ávalos, "Microeconomía para Latinoamérica", Editorial Pearson, 7ª edición.

Rodiger Dornbush, "Macroeconomía", Editorial, Mc Graw Hill, 9ª edición.

N. Gregory Mankiw, "Macroeconomía", Editorial Worth Publishers Inc., U.S. Fifth Edition.

TEMARIO y BIBLIOGRAFÍA JEFE DE CADER

Contenido Temático:	Bibliografía:	Dirección Electrónica:
PROCAMPO	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
Alianza para el Campo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx
Diesel agropecuario	Procedimiento General Operativo	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
PIASRE	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
PROGAN	Reglas de Operación	www.procampo.gob.mx
FAPRACC	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
Conversión de Cultivos	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Ingreso Objetivo	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Sanidad Agropecuaria	Ley Federal de Salud Animal, y Ley Federal de Sanidad Vegetal	www.sagarpa.gob.mx
	Reglamento Interno de la SAGARPA	